

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”

36000- 27 junio 2007

Señor
LUÍS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor de Bogotá D.C
Ciudad.

Asunto: Control Fiscal de Advertencia, por la inminente pérdida de \$2.459.9 millones en la inversión social del RSDJ.

Respetado Señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en desarrollo de diversos procesos de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, como parte del *Control Fiscal con la Mano del Ciudadano*, realizó la evaluación a los proyectos a su cargo, entre otros, a las inversiones del Plan de Gestión Social efectuadas por **PROACTIVA DOÑA JUANA S.A. ESP** como operador del Relleno Sanitario de Doña Juana RSDJ.

El Decreto 1753 de 1994 exigía la elaboración de un estudio de impacto ambiental para evaluar los daños ocasionados al entrar en operación el Relleno Sanitario de Doña Juana **RSDJ**.

En este estudio se evidencia que uno de los mayores impactos a mitigar, corresponde al de la comunidad que vive en la zona de influencia; por tal motivo, la Autoridad Ambiental aprobó un Plan de Manejo Ambiental, el cual incluía una serie de acciones conducentes a disminuir el impacto en la comunidad. Este estudio es conocido como el “Plan de Gestión Social”, que incluye cuatro programas así:

- Programa de proyección poblacional para el área de influencia del relleno.
- Programa de información a la comunidad del área de influencia del relleno

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”

- Programa de generación de empleo temporal de mano de obra no calificada
- Programa de educación en salud y medio ambiente.

De acuerdo con los informes de interventoría realizados por la firma HMV-CONCOL¹, que fueron verificados por la Contraloría de Bogotá, de los conceptos incluidos como gestión social, por la suma de \$3.205.8 millones por el contratista PROACTIVA DOÑA JUANA S.A. ESP, solamente el 23,2% de estos recursos, es decir a \$745.9 millones, constituyen realmente gastos de gestión social, representados en:

- Gastos administrativos generados por la oficina de Atención a la comunidad permanente por \$15.5 millones.
- Realización de talleres de gestión empresarial, emprendimiento, elaboración de proyectos. Capacitación para la creación de cooperativas de asociados por \$2.3 millones.
- Actividades encaminadas a la lúdica y la buena utilización de tiempo libre, dirigida a adultos mayores, jóvenes y niños por \$9.9 millones.
- Creación de un espacio para consultas estudiantiles, con herramientas como computador y libros de investigación por \$820. pesos.
- Actividades dirigidas a la comunidad (Día del niño, adulto mayor y navidad) por \$11.0 millones.
- Realización de censos poblacionales y seguimientos constructivos por \$13.0 millones.
- Elaboración de material informativo del avance del PMA (Brochure, cartillas plegables, cartas de invitación) por \$24.0 millones.
- Actividad para informar a la comunidad del cumplimiento del PMA por \$1.5 millones.
- Estudio epidemiológico y estudio de gases por \$ 669.0 millones.
- Desarrollo de talleres encaminados a la creación del manual de convivencia por \$ 6.6 millones.²

Es de anotar, que de los \$745.9 millones invertidos, \$669.0 corresponden al estudio epidemiológico y de gases, siendo la inversión efectiva y real ejecutada en

¹ Consorcio HMV ingenieros Ltda- Consultaría Colombia S.A HMV ConCol

² HMV- Concol – 0355-06.- Inversión Social – Proactiva: 2000- 20005

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”

el plan de gestión social por PROACTIVA DOÑA JUANA S.A.-ESP de \$77.0 millones aproximadamente.

El contratista, PROACTIVA DOÑA JUANA S.A.-ESP, registra como gastos sociales, otros rubros que hacen parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales que de acuerdo con la auditoria del contrato del operador, no aplican a los gastos de la ficha del plan de gestión social aprobado con la licencia ambiental del RSDJ, tales como:

- Costo de mano de obra contratada tanto de manera directa por PROACTIVA DOÑA JUANA S.A. ESP, como indirecta a través de subcontratistas, provenientes de la comunidad por \$2.420 millones.
- Capacitación dirigida al personal contratado, tanto para el desarrollo de sus labores, como a nivel personal (Estudios primarios y secundarios), por \$25.805 millones.
- Apoyo al comercio informal de la zona (compras en cafeterías, papelerías, restaurantes, supermercados etc.), por \$3.8 millones.³

Señor Alcalde Mayor, son muchas las deficiencias, fallas, irregularidades y anomalías en la gestión administrativa de la UAESP, las cuales han sido encontradas por este Organismos de Control Fiscal en sus diversas auditorias, sin que a la fecha, una vez analizados los planes de mejoramiento presentados, se haya alcanzado alguna mejora.

En atención a que Proactiva Doña Juana S.A. ESP está a pocos meses de terminar su contrato de concesión como operador del Relleno Sanitario, es obligación de la Administración Distrital UAESP, exigir que se inviertan los \$2.459.9 millones de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado por la Autoridad Ambiental.

Por lo tanto, le advertimos, Señor Alcalde Mayor que el Operador del RSDJ, no puede terminar el contrato sin demostrar la ejecución real y eficiente del citado valor como cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

³ Ibídem nota 1

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros y en los Humedales de Bogotá”

Por las razones anteriormente expuestas, este Órgano de Control le solicita de manera respetuosa se sirva informar a este Despacho, en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio sobre las acciones que de manera inmediata adelantará la Administración a su cargo frente a las deficiencias detectadas, en orden a impedir la ocurrencia de un eventual daño patrimonial.

Cordialmente,

ÓSCAR ALBERTO MOLINA GARCIA
Contralor Auxiliar de Bogotá, D. C.

Proyectó: Equipo Auditor ante la UAESP
Revisó: Herwin Rodriguez Santos
Subdirector de Fiscalización
Rafael Salazar Jaramillo
Asesor Jurídico Servicios Públicos
Aprobó: Patricia Rivera Rodríguez
Directora Sector Servicios Públicos